

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Agricultura

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 17 de mayo se admitirán proposiciones para optar al primer concurso de las obras que a continuación se detallan:

«Repoblación de mil hectáreas en el monte del Estado «La Morcuera», del término municipal de Rascafría (Madrid).»

La apertura de los pliegos tendrá lugar ante el Notario el día 17 del mes de mayo, a las trece horas, en el despacho de esta Jefatura.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta, deberán presentarse en pliegos cerrados, acompañándose, en sobre abierto aparte, el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de esta Jefatura el depósito de la fianza provisional, bien en metálico o en títulos de los tipos vigentes.

Se desechará toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones facultativas y pliego de condiciones particulares y económicas del concurso se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Jefatura, Monte Esquinza, número 4, Madrid, todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Todos los gastos del concurso serán abonados por los que resulten adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de fecha de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso del destajo número uno de las obras de repoblación de mil hectáreas en el monte «La Morcuera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresando la cantidad en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 10 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Federico Blein (rubricado).
(G. C.—1.845) (O.—24.066)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE CONCURSO DE LEÑAS

Autorizado por el Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Forestal del Estado para verificar un concursillo para la adquisición directa al mejor postor de las leñas procedentes de la limpia efectuada en el monte del Estado «Perímetro de Alpedrete», en el término municipal de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara), he dispuesto que se realice este concursillo de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera. Las leñas que se sacan a concurso son las procedentes de pinos inmadurables, secos, atacados por el «Pissodes Nonatus», que se encuentran descortezados y reunidos en 98 pilas repartidas por el monte, con un volumen aproximado de 465 metros cúbicos de leña.

Segunda. Las ofertas deben dirigirse por escrito al señor Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid), y en ellas se hará constar en letra el precio que se ofrece por las referidas leñas y estar de acuerdo con el pliego de condiciones por el que se realizará el aprovechamiento, el cual puede examinarse en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Alpedrete de la Sierra (Guadalajara).

Tercera. Los solicitantes deberán hallarse en posesión del Certificado profesional clase «D» y la Hoja de compras correspondiente.

El plazo para la admisión de instancias termina el día 30 de abril del corriente año.

Madrid, 12 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. O., Federico Blein.
(G. C.—1.844) (O.—24.067)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado la factura de imposición correspondiente al depósito número 185.820 de entrada y 50.227 de registro, Deuda Peperua Interior al 4 por 100 y por valor de 45.500 pesetas, a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Málaga,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que la presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se devuelva el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicha factura sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean quince días desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberla pre-

sentado, según dispone el artículo 36 del Registro de la Caja.

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—1.848)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Esteban Maso López, domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle Molina, núm. 25, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 500 metros, frente al arroyo de las Tres Rejillas, 200 metros aguas abajo y 300 metros aguas arriba de dicha referencia, en término municipal de Madrid, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 34-47.)

Madrid, 8 de abril de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.846) (O.—24.065)

Policía Armada y de Tráfico

Primera Circunscripción.—Grupo de Escuadrones.—Comandancia

El día 27 del actual, a las diez horas, en el local que ocupa el 2.º Escuadrón y Plana Mayor de este Grupo, paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 57 (antes paseo del Canal, núm. 3), se venderán en subasta pública ocho caballos de desecho.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de abril de 1954.—El Comandante, José María Solano Echevarría.

(G. C.—1.861) (O.—24.071)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Excelentísima Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida por el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, con el número 200 de sumario, del año 1940, y 353, de 1945, de rollo, por la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 18 de marzo de 1954.—Hágase saber a la penada Laura Magán Vidal, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que en término de diez días, a contar del siguiente de la publicación, comparezca ante esta Sección para llevar a efecto lo que se tiene acordado, con apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente, de que certifico.—Hay una rúbrica.—Lcdo. Juan P. Bermudo, (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 5 de abril de 1954.—(Firmado).

(B.—1.754)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, por falsedad y estafa, contra José Luis San Sánchez y otro, con el número 209, de 1947, de sumario, y 1.648, de 1950, de rollo, por la Sección séptima de la Audiencia Provincial se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 2 de abril de 1954.—Dada cuenta, nuevamente se señala para la celebración del juicio oral de la presente causa la audiencia del día 20 del actual mes, que dará comienzo a las diez y treinta horas, en tercer lugar, con citación de las partes, procesado y testigos, librándose al efecto los despachos necesarios. Cítese a los testigos incomparecidos y multados, con apercibimiento de que si no comparecieron a este señalamiento serán conducidos por la fuerza pública y procesados por denegación de auxilio. Cítese al testigo Francisco Llanza Bobadilla por medio de edictos, y por medio de oficio, a la Policía gubernativa.—Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente; certifico.—Ilegible.—Licenciado, Juan P. Bermudo. (Rubricado).

Y para que conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 5 de abril de 1954.—El Oficial de Sala (Firmado).

(B.—1.753)

Don Guillermo Escribano Ucelay, Oficial de Sala Letrado de la Excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida con el número 467, de 1945, por el Juzgado de instrucción número 4, de los de esta capital, rollo número 584, de 1946, de la Sección séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, por el delito de estupro, se ha dictado la siguiente

Providencia

Madrid, 16 de febrero de 1954.—Visto el estado que mantiene el presente rollo, y por lo que aparece de la diligencia de 5 de junio de 1951, llámase por edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a doña Angeles Sánchez Díez, para que asistida de su esposo y en término de diez días, comparezca en estas actuaciones, asistida de Abogado y Procurador de los Colegios de esta capital, apercibida de que de no verificarlo continuará el procedimiento sin su intervención.—Hay una rúbrica.—M. Latore. (Rubricado).

Y para que conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1954.—(Firmado).

(B.—1.752)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el procedimiento sumario tramitado por los prevenidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Pizarro Coloma, contra don Juan José Herrera Arroyo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las siguientes participaciones de fincas:

Primero. Una cuarta parte proindiviso de una casa sita en esta capital, calle de San Vicente Alta, número seis duplicado y tres antiguo.

Segundo. Tres quintas partes indivisas de una casa también en esta capital, calle del Marqués de Santa Ana, número diez.

Tercero. Otras tres quintas partes indivisas de una casa en esta Villa y su calle del Marqués de Santa Ana, número ocho.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo próximo, a las once y treinta de su mañana, sita dicha Sala Audiencia en la calle del General Castaños, número uno; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los tipos de remate son los siguientes: respecto a la primera de la participación de finca reseñada, veintidós mil quinientas pesetas; la segunda, cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, y la tercera, otras cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del tipo señalado para la finca que se proponga licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Cuarto

Los tipos referidos son los fijados en la escritura de préstamo, rebajados en

un veinticinco por ciento, y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Enrique Pizarro, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.130)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos por mí, Segismundo Martín Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia del número dos, de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Jesús Castillo Sáinz, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de la Cebada, número siete, defendido por el Letrado don Pedro Perlado y representado por el Procurador don Fidel Perlado López, contra la entidad «Construcciones Angoso», domiciliada en la calle del Marqués de Cubas, número tres; piso segundo derecha, que no ha comparecido en estos autos y se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de dos mil pesetas, importe de una letra de cambio, más intereses legales, gastos y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo se embarguen de la propiedad de la entidad «Construcciones Angoso», y, con su producto, entero y cumplido pago al demandante don Jesús Castillo Sáinz de la cantidad de dos mil pesetas que le reclama, importe de la aludida letra de cambio, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, que expresamente impongo a la referida entidad demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín Laborda.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho.—Madrid, dichos día, mes y año.—Doy fe.—Antonio Yáñez (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la entidad demandada «Construcciones Angoso» expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—22.126)

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos de que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos a nombre de la Compañía Anónima «Banco Rural», Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendida por el Abogado don Salvador Grau, contra don Emilio Gómez Sanz, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarando en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Emilio Gómez Sanz, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Rural, Sociedad Anónima, de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de trece mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que, además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Miguel Pinillos (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado don Emilio Gómez Sanz se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—22.128)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Adelaida Jumilla Lucas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente finca:

En Cartagena.—Casa número seis moderno sita en la calle de San Diego, que ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros ochenta centímetros cuadrados, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero. Linda: al Norte, o frente, calle de su situación; Este, o izquierda, entrando, casa de don Luis Mercader Sartorio; Oeste, o derecha, otra de don José Egea, y Sur, o espalda, otra de dicho señor Mercader.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunas otras, y que las

cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado, de la provincia de Murcia, en el de ésta de Madrid y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—22.124)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pascual Bordetas Campos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de catorce mil doscientas cincuenta pesetas y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, respectivamente, los semovientes siguientes:

Un macho (mulo) de capa negra, alzada 1,50 metros aproximadamente, edad seis años, raza montañesa, herrado de las cuatro, atiende por el nombre de «Moreno».

Y una mula de capa castaña clara, alzada 1,65 metros aproximadamente, de diez años, raza del país, herrada de las cuatro y que atiende por «Bragada».

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.136)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a nombre de don Francisco Alonso Martos, contra don Manuel Lillo Sarriás, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de doscientas diecinueve mil ciento noventa y siete pesetas con veintiocho céntimos, la finca siguiente:

Urbana.—Posesión en Carabanchel Bajo, sita en el ángulo que forma en el camino de las Cruces, hoy calle del Doctor Leganés, y la callejuela de las Heras. Linda: por su frente, con la citada calle del Doctor Leganés, en la que está señalada con el número cuatro, hoy trece; por la derecha, entrando, al Oeste, con la callejuela de las Heras; a la izquierda, al Este, con finca de Francisco Casaurrán, y por el testero, al Sur, con la propia finca del señor Casaurrán. Tiene una superficie de ochocientos veintisiete metros noventa y siete decímetros cuadrados, equivalentes a diez mil seiscientos sesenta y cinco pies, también cuadrados. De dicha superficie, ciento cincuenta metros noventa decímetros están ocupados por la casa, que

consta de planta baja y principal, y se halla situada en la calle del Doctor Leganés; toda la línea de fachada y el resto de la superficie se halla destinado a jardín y corral.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.132)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de febrero último, y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 11 de marzo pasado, por medio de las que se llamaba a Francisco Muñoz Cebrián, natural de Madrid, hijo de Antonio y de María de la Concepción, de treinta y tres años de edad, como procesado en sumario 427, de 1946, del Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, por haberse acordado su libertad provisional.

(B.—1.735)

JUZGADO NUMERO 9

Solar Bilbao (Antonio del), de veintisiete años, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Flora, natural de Bilbao, que vivió últimamente en la calle de Valverde, número 9, piso cuarto, pensión, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 197, de 1951, por escándalo público.

(B.—1.749)

Queipo Chozas (Miguel), de diecisiete años en 1951, soltero, limpiabotas, hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Portabales, número 10, piso

bajo (Tetuán de las Victorias), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 197, de 1951.

(B.—1.750)

Garir Pavesie (Eduardo), de diecinueve años en mayo de 1942, soltero, estudiante, que vivió en la calle de Hilarion Eslava, número 2, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en sumario que contra el mismo se instruye con el número 471, de 1941, por hurto.

(B.—1.751)

JUZGADO NUMERO 10

Fernández Abenojar (Maximino Manuel), cuyo paradero no consta, de veinte años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Juan Tomás y de Manuela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la travesía Huerta del Obispo, número 14, procesado por hurto en causa número 193, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.728)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Dionisio Nieto Jiménez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 371, de 1945, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 28 de noviembre de 1952, una de las cuales fue publicada en el último de dichos periódicos de fecha 18 de diciembre del expresado año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado.

(B.—1.733)

JUZGADO NUMERO 12

Antón Ormazábal (Eduardo), natural de Mataró (Barcelona), hijo de Mariano y de Natividad, de veintisiete años, soltero, celador de instalaciones, domiciliado en la calle de Ciudad Real, 14, tercero, procesado por atentado en causa número 222, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.741)

Santos Campos (Pedro), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robo en causa número 463, de 1942, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.742)

Echevarría Etura (Rafael), de cuarenta años, hijo de Joaquín y de Catalina, natural de Várcarlos, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado en la calle de Andrés Borrego, número 14, procesado por estafa en causa número 59, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.743)

Gaete Rivero (María), de treinta y siete años de edad, de estado casada, de profesión modista, natural de Algeciras, hija de Juan y de Francisca, domiciliada en la calle de Castelar, número 4, procesada por hurto en causa número 273, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.744)

Gómez Alcaide (Ángel), de veintidós años, hijo de Ángel y de Francisca, natural de Almagro, de profesión dependiente, domiciliado en la calle de Pedro Tejera, 13, procesado por hurto en causa número 112, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.745)

JUZGADO NUMERO 13

Alarcón Pardo (Bernardo), natural de Casasimarro, de cuarenta años, casado, hijo de Serapio y de Antonia, leñador, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Espinosa, núm. 7 (Puente de Vallecas), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, para constituirse en prisión, decretada el 30 de noviembre de 1953 en el sumario 352, de 1947, por hurtos.

(B.—1.729)

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias libradas en 17 de marzo último llamando al procesado José Gómez Ruiz, en causa por robo número 418, de 1941, del Juzgado de instrucción número 13, de Madrid.

(B.—1.734)

JUZGADO NUMERO 14

Moreno Bautista (Carmen), natural de Martín de la Jara, de estado casada, de profesión sus labores, de treinta y un años, hija de José y de Aurora, domiciliada últimamente en la calle Jerónima Llorente, número 44, procesada por estafa en causa número 52, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—1.731)

JUZGADO NUMERO 17

López Casabona (Teodoro Antonio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 94, del año 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.727)

Ruiz Amo (Francisco), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 236, del año 1950, por el delito de usurpación de funciones, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—1.737)

JUZGADO NUMERO 18

Ortiz Pérez (Federico), de treinta años de edad, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Federico y de Julia, del que se ignora su actual domicilio y paradero, procesado por hurto en causa número 185, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.736)

JUZGADO NUMERO 19

González Paredes (Juan), de treinta y siete años, de estado soltero, de profesión carpintero, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Vicente y de Antonia, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 266, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.746)

Gómez Reyes o Rugel (Miguel Ángel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión perito mercantil, natural de Barcelona, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Jardines, 27, pensión, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 66, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.747)

JUZGADO NUMERO 22

Cartagena Selva (Francisco), de veinticinco años, soltero, carpintero, hijo de Emilio y de Asunción, natural y vecino de Elche (Alicante), domiciliado últimamente en la calle de Ruiz de Alda, número 7, de Elche, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 219, de 1953, por delito de hurto.

(B.—1.740)

SIGUENZA

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en la que se llamaba al procesado Mauro Miguel Ciruelo, a fin de que se constituyese en prisión, y cuya anulación se verifica al haber sido hallado dicho individuo, y acordado así en el sumario número 9, de 1954, que se sigue contra el mismo por el delito de hurto.

(G. C.—1.560)

(B.—1.551)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Giner Moreno y Alfonso de la Rúa Cezón, por malos tratos y lesiones, con el número 477, de 1953, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos y lesiones, contra Manuel Giner Moreno y Alfonso de la Rúa Cezón, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso de la Rúa Cezón a la pena de diez días de arresto, como autor de una falta de lesiones; a Manuel Giner Moreno, a la pena de cinco días de arresto, como autor de una falta de malos tratos, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados, y que abonarán por partes iguales; y notifíquese

esta sentencia a los condenados por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Manuel Giner Moreno, de treinta y un años, casado, calderero, hijo de Dionisio y de Petra, natural de Chinchón (Madrid), y a Alfonso de la Rúa Cezón, de veintisiete años, soltero, escribiente, hijo de Federico y de Teresa, natural de Madrid, cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1954.

(G. C.—1.398) (B.—1.408)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 79, de 1953, contra Juan de la Hera Astorga, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de febrero de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia, contra Juan de la Hera Astorga, cuyas demás circunstancias personales constan,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan de la Hera Astorga a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a la lesionada Herminia Flores Gallego, por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Herminia Flores Gallego, de treinta y dos años, casada, sus labores, hija de Miguel y María, natural de Logrosán (Cáceres), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 25 de febrero de 1954.

(G. C.—1.397) (B.—1.407)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 402, de 1953, seguido en este Juzgado contra Felisa Martín Díaz-Guerra, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de febrero de 1954.—El Juzgado municipal número 5, de esta capital, calle Ribera de Curtidores, 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Felisa Martín Díaz-Guerra,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felisa Martín Díaz-Guerra, como autora responsable de una falta contra las personas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y nara que sirva de notificación a Felisa Martín Díaz-Guerra, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1954.

(G. C.—1.404) (B.—1.405)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 50, de 1954, por daños, contra Constantino García, se ha dictado con fecha 3 de marzo de 1954 sentencia condenándole a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 250 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Constantino García se expide la presente en Madrid, a 5 de marzo de 1954.

(G. C.—1.525) (B.—1.494)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 221, de 1953, por hurto, a instancia de Juan Vicente Sánchez, contra Angel Fernández García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 11 de marzo de 1954.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Angel Fernández García,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Angel Fernández García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Carlos Serratacá.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, al que en todo caso me remito.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación al denunciante, que se encuentra en ignorado paradero,

se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1954.

(G. C.—1.405) (B.—1.406)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el núm. 473, de 1953, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de marzo de 1954.—El señor don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos, contra Pilar Fernández,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Pilar Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacá. (Rubricados.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Ante mí, Benjamín Caro. (Rubricados.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo a la letra con su original, al que en todo caso me remito. Y para que así conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la denunciada Pilar Fernández, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1954.

(G. C.—1.406) (B.—1.402)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

BANCO HISPANO AMERICANO

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos:			Capital:		
Caja y Banco de España	1.658.551.426,27	2.686.325.197,06	Desembolsado	425.000.000,—	425.000.000,—
Bancos y banqueros	1.024.741.622,21		Suscrito y pendiente de desembolso	—	
Moneda y billetes extranjeros	3.032.148,58		En cartera	—	
Cartera de efectos:			Reservas:		
Efectos de Comercio hasta noventa días	8.920.167.081,85	8.969.930.374,40	Estatutaria	42.500.000,—	575.000.000,—
» a mayor plazo	24.859.682,26		Voluntaria	387.760.085,35	
Cupones descontados y títulos amortizados	24.903.610,29		Legal (Art. 53 Ley Ord. Bancaria)	117.188.837,84	
Cartera de Títulos:			Especial (Ley 30-12-43)	27.556.076,81	
Fondos públicos	5.204.726.638,58	5.982.399.397,08	Bancos y Banqueros		3.792.230.220,31
Otros valores	777.672.758,50		Acreeedores:		
Créditos:			Cuentas corrientes a la vista	11.437.614.246,11	17.316.420.475,06
Deudores con garantía real	1.313.619.844,54	Cuentas de ahorro (hasta un mes)	4.730.128.523,72		
» varios a la vista	579.653.958,36	Imposiciones a noventa días	34.934.097,65		
» a plazo	2.471.888.783,20	» a seis meses	72.991.363,13	129.292.314,34	
» en Moneda Extranjera	30.078.768,88	» a un año	929.214.440,92		
Deudores por Aceptaciones, Avales y Créditos Documentarios	1.080.984.547,53	Acreeedores en Moneda Extranjera	111.537.803,53		
Accionistas	—			1.080.984.547,53	
Acciones en Cartera	—				
Mobiliario e Instalaciones	38.322.920,80				
Inmuebles	181.117.806,03				
Inversión de la Reserva Especial:			Efectos y demás Obligaciones a pagar		129.292.314,34
En Fondos Públicos	22.045.331,81		Acreeedores por Aceptaciones, Avales y Créditos Documentarios		1.080.984.547,53
En papel de «Reserva social»	5.511.200,—		Cuentas Diversas:		
En Inmuebles	—		Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	—	360.912.102,67
En mobiliario e instalaciones	—		Otros conceptos	360.912.102,67	
En otros bienes	—	27.556.531,81	Cuentas de Orden		5.847.510.795,18
Cuentas Diversas:			Pérdidas y Ganancias:		
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	—		Resultados del ejercicio corriente	—	732.902,80
Pérdidas y Ganancias	—		Remanente del ejercicio corriente	732.902,80	
Otros conceptos	318.694.433,02	318.694.433,02	Depositaros		29.528.083.357,89
Cuentas de Orden		5.847.510.795,18			22.037.552.092,23
		29.528.083.357,89			51.565.635.450,12
Depósitos		22.037.552.092,23			
		51.565.635.450,12			

El Director General,
Luis de Usura

El Consejero-Delegado,
A. Moreno

V.º, B.º.
El Presidente del Consejo de Administración,
Ignacio Herrero de Collantes

El Jefe de Contabilidad General,
J. Padró

(A.—22.110)